ANUNCIOS PREVIO PAGO

«LUCERO»

Sociedad Anónima de Seguros

En cumplimiento dei articulo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía fecha 2 del actual (GACETA del 3), se convoca a junta general de accionistas de la expresada Sociedad, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, al solo efecto de etegir por los comparecientes con derecho a emisión de voto, dos Vocales que representen a los accionistas en el Concejo de Administración de la Sociedad, que se crea por la disposición citada. Dicho acto se celebrará en la forma acostumbrada.

La reunión se verificará en ci domicilio de la Sociedad, avenida de Pi y Margall, número 17, Madrid.— El Interventor del Estado, Rafael Pérez Maffel.

X-372

EDICTO

Por el presente se requiere a doña Clara Lengo Gargollo, demandante en el pleito que sigue en este Juzgado contra don Pedro Martínez Calvo, sobre reclamación, contra la primera, sobre pago de doce mil nevementas cincuenta y nueve pesetas con diez céntimos, para que en el término de diez días comparezca en autos, por sí mismo o con etro Procurador, ya que el que la representaba se halla cumpliendo condena, apercibiéndola que, de no verificarlo, seguirán los autos su curso sin su representación.

Totana, 21 de Septiembre de 1037. —El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Bernardino Hidalgo

X-373

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA Compañía Anónima de Seguros

Domicilio social: Rembla de Cataluña, 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 170.216, la de complementario número 120.216-3.768 y el adicional de boño número 41.478, que libró el Banco Vitalicio de España a don Félix Oliveras Cots, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrán por nulos y sin efecto y se abonará su im

porte al beneficio que resulte de los documentos que obran en esta Socie-

Barcelona, 22 de Septiembre de 1937.—Por el Banco Vitalicio de España, M. Torres.

X--374

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibiniento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preinntarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que scales fija, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunai que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las antiridades y Agentes de la Politia fudiciat procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendo. los a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512. y 388 de la Ley de Enfuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

SURSOL CORAL, Pedro; vecine del pueblo de Guardiola dei Panadés, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez Juez instructor permanente don Aniceto Bárcenas González, con residencia oficial en edificio de Dependencias Militares, Paseo de Colón, 62, segundo, para responder a los cargos que le resulten en méritos de expediente que se le instruye, bajo apercibiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, primero de Septiembre de 1937.—Bi Secretario (ilegible).—Visto hueno: El Alférez Juez, Aniceto Bárcenas.

JM-1.297

FUENTES GARCIA, Ceferino; perteneciente al reemplazo de 1934 y cuyas demás señas se desconocen, compareceré en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de este Bjército del Este, cuya residencia oficial es Paseo de Colón, 26. segundo, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le instruye, haciéndole saber que, de no efectuar-lo, será declarado rebelde.

Barcelona, 31 de Agosto de 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor. Anicete Bárcenas.

IM-1.298

MUNOZ NAVARRO, Anastasio; bijo de Luis y de Dionisia, natural de Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, avecindado en Motilla del Palanca:. Juzgado de PrimeraInstancia de Motilla del Palancar, provincia de Cuenca, nació en 7 - Septiembre de 1911, de oficio chofer, estado soltero: su estatura, 1'687 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, cios negros, nariz regular, barba peca, beca regular, color san , frente anche, aire marcial, producción buena; señas particulares no tiene; procesado por faita de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta dias ante el Capitan de infaptería, Juez instructor eventual de la Caja Recluta de Cuenca, número cinco, don Alfanso Pinza Visier, en Cuenca, bajo apercibimpento que, de no efectuario, seca declarado rebeide.

Cuenca, 7 de Septiembre de 1937.—7.7 Capitán Juez instructor, Alfonso Pinza. JM—1.000

GARCIA (ARPESO, Mignel; hipne l'ameisco y de Santiaga, natural de Carpio del fajo, provincia de Toledo. avecindado en Madrigueras, Juzgado de Primera Instancia le La Roda, provincia de Albacete, nació en 29 de Septiembre de 1913, de obcio molibero, estaclo soltero, su estatura 1'620; sus sehas son : pelo castaño, cejas al pelo. ojos pardos, nariz requiar, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares no tiene; procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en él término de treinta días aute el Capitán de Infanteria Juez instructor eventual de la Cuja Recluta de Cuenca, número cinco, don Alfonso Pinza Visier, en Cuenta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldo.

Cuenca, 7 de Septiembre de 1937.— E iCapitán Juez instructor, Alfonso Pinza.

j34-1.300

CASALS COSTA, Ramón, (a) Noy Casais; hijode Buenaventura y María, natural de Masias de San Hipólito de Voltrega, de estado soltero, profesión estudiante de Medicina, de veimidos años de edad; características delencartado, estatura regular, ojos azules, usa lentes, moreno, de cara alargada, cabello castaño, poco pelo con entrados cabeza. Comiciliado últimamente en Vich, calle Veruaguer, número ano, a quier se sigue expediente por la falca

grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Infantería don Antonio Maria Castelló Estrany. Juez permanente de la plaza de Tarragona, encargaço de estramitación de dicho procedimiento, apercibiendo a dicho encartado de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Tarragona, cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El juez instructor, Antonio María Castena

JM--1.301

TORRES ALFORT, Emilio; natural de Lérida, provincia de idem, de veintiséis años de edad, el cual perteneció al Regimiento de Infantería de la primera División del Ejército popular regular, saliendo del Rospital militar de Barcelona el 28 de Enero del actual; deberá comparecer en el térunno de quince días ante el señor Juaz de Instrucción permanente del Juzgado número i (edificio de Dependencias Militares, segundo piso, Paseo de Colón, número 26), para ordenarle su reconocimiento por el Tribunal Médico de este Hospital militar.

Barcelona, 31 Agosto 1937.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor, Manuel Santa-Olalla.

IM---1.302

KIBA RIBA, Agustín; hijo de José y de María, natural de San Martin Tous, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), calle Repúblique, número 84, cuvas señas particulares son: pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz aguile. ña, boca regular, estatura 1'720 metros; deberá comparecer en el plazo de diez días ante el Mayor Juez instructor de esta División, don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es Rambla Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a fos cargos que le resultan en expediente que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebalde.

Barcelona, 7 de Septembre de 1937.— El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez instructor (ilegible).

JM---1.303

MARTINEZ MARQUEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Villahermosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Ciudad Real, de estado casado, profesión dependiente, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos milfmetros, color sano. pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba regular, en la actualidad Cara... binero de la Comandaticia de Madric, en tava capital se encontraba practicando sua servicios; viste el traje de Carabinero; procesado por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez dias ante el señot Juez instructor Tenianie de Carabineros don Eleuterio Dominguez Macias, calle de Lista, número veintiocho, de esta capital de Madrid, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a los ocho dias del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor. Eleutorio Dominguez.

JM-1.304

MEZQUIDA OLIVER, Autonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Vall de Laguart, Alicante, de 25 años, soltero, albañil, sin que consten más datos, soldado del 265 Batallón, de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calie de Dolores Povedano, 15. Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se sigue contra el mismo por deserción, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión de fecha 2 de Septiembre de 1937, y con derecho a designar defensa, conforme determinan las disposiciones vigentes; rogan. do a las autoridades de toda indole que procedan a su busca y captura y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructor.

JM-1.305

BRICIO BERMEJO, Gregorio; hijo de Domingo y de Florencia, natural de Manzanelleque, Cuenca, con domicilio en el de su naturaleza, plaza de la Constitución, número 7, de 23 años, jornalero, soltero, soldado del 265 Batallón, de la 67 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Poyedano, 15, Chamartín de la Rose, Madvid, para responder del sumario que se sigue contra el mismo por deserción, parándosele los perjuicios consignientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado

en el auto de su procesamiento y prisión de fecha 2 de Septiembre de 1937, y con derecho a designar defensa, conforme a las disposiciones vigentes; rogando a las autoridades de toda índele que procedan a su busca y captura, y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructer.

JM---1.306

CERMEJO MARTINEZ, Santiago; hijo de Domingo y de María, natural de Manzanelleque, de doude es vecino, provincia de Cuenca, de 23 años, soltes ro, labrader, soldado del 265 Batallón, de la 67 Brigada Mixta, comparecerá on el término de diez dias ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano, 15, Chamartín de la Rosa, Madrid, para responder del samario que se sigue con. tra el mismo por deserción, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el auto de su procesamiento y prisión de fecha 2 de Septiembre de 1937 y con derecho a designar defensa conforme a las disposiciones vigentes; rogando a las autoridades de toda indole que procedan a su busca y captura, y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructor.

JM---1.307

PEREZ GAMBOA, Marcelino: hijo de Josto y Lamberta, natural de Villar del Infantado, Cuenca, de donde es vecino, calle de Jovellanos, de 25 años. soltero, labrador, soldado del 265 Batallón, de la 67 Brigada Mixta, compa. recerá en el término de diez días ante este Juzgado instructor de la 67 Prigada Mixta, calle de Delores Povedano, 15, Chamartin de la Rosa, Madrid, para responder del sumario que se sigue contra el mismo por deserción, parándosele los perínicios consignientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el anto de su procesamiento y prisión de fecha 2 de Septiembre de 1937. y con derecho a designar defensa, conforme a las disposiciones vigentes; rogando a las autoridades de toda Indole que procedan a su busca y captura, v si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado instructor.

JM---1.308

CRU RICO, José; hijo de Manuel y Teresa, natural de Valencia, de 22 años, soltero, con domicilio últimamente en Alcántara, 70, Madrid, cabo del 266 Butallón de la 67 Brigada Mixta, compacreceré en el término de diez dias ante este Juzgado instructor de la 67 Brigada Mixta, calle de Dolores Povedano. 15. Chamartín de la Rosa, Madrid. para responder del sumario que se sique contra el mismo por deserción, parándosele los perjuicios consiguientes si no lo hiciere, pues así se ha acordado en el anto de su procesamiento v prisión de fecha 2 de Septiembre de 1037, y con derecho a designar defensa, de acuerdo a las disposiciones vigentes; togando a las autoridades de toda indole que procedan a su busca y captura, y, si fuere habido, sea puesto a disposición de este Juzgado Instructor.

JM-1.300

GARCIA PEDROSA, Santiago; cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus soñas personales v particulares, cabo de Transmisiones, que el día nueve de Febrero del año en curso desapareció del subsector de Ugigar, llevándose consigo el armamento y dotación reglamentaria, a quien se le sigue expediente con el número 51 por deserción, comparecerá en el término de 30 días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Transmisiones «e Instrucción, residente en las Oficinas de dicho Grupo, sitas en la plaza de Canalejas, número 3 (Albacete), bajo apercibimiento que, de no efectuario en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Albacete, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y slete.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JM-1,310

LINAR PARRA, don Manuel; Segundo Maquinista del vapor «Manuel Armús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permaneate de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten an causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo titado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM--1.366

AGUILO VILLAMIEL, don José María; Segundo sobrecargo del vapor «Manuel Arnús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por ei delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por el expresado delito de abandono de destino, se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo cirado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

J.M-1.367

DE RIDDER PUJOL, don Francisco; Primer sobrecargo del vapor "Manuel Arnús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento de que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM---1.368

DOMINGO SAN JUAN, don Pedro; Médico del vapor «Manuel Arnés», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de

abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la
publicación de esta requisitoria, ante
el señor Juez instructor permanente
de esta Subsecretaria de Maxina: Comandante de Infantería de Maxina
dou Ricardo Pérez Escarabajat, residente en Valencia, para responder
a los cargos que le resulten en causa
que, por el expresado deiño de abandono de destino se le instruye, bajo
apercibimiento que, de no efectuar su
presentación en el plazo citado, será
declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre d e1937. —E! Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM-1.369

CANO JIMENEZ, don Mateo; Agregado de' vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausonte, comparezca en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infanteria de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que, por el expresado delito de abandono de destino se lo instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.

El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor,
Ricardo Pérez.

JM--1.370

QUINTAS RODRIGUEZ, don José; Cuarto Oficial del vapor «Manuel Arnús», de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta dias, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no etectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructo., Ricardo Pérez.

JM-1.371

ALVAREZ LLADO, don Feder.co; Tercer Oficial del vapor «Manuel Arnús», de profesión mariho, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de desrino, en la actualidad auscote, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante ci secor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabaja!, residente en Vlencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que per el expresado delito de abandono de destino se e instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM--1.372

RUIZ ARAGON, don José; Segundo Oficiai del vapor «Manuel Araús». de profesión marino, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el senor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infanteria de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será deslarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. --El Secretario, Fernando Manzanera.--Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

J:M-1.373

AGUIRRE DE OLOZAGA, don Celestino; profesión Oficial naval, sabe leer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la nctualidad nusente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juer instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Escarabajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que e resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será deciarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. --El Secretario, Fernando Manzanera.--Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM-1.374

UNINOS FERNANDEZ, Vi sote: camarero del vapor «Manuel Arnús», de profesión camarero, sabe leer y escribir, procesado por el de'ito de deserción, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaría de Marina, Comandante de Infanteria de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Va'encia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instroye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el piazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM-1.375

PEREZ OLEAGA, Antonio; aiumno de máquinas del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937. —El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM-1.176

DEIX RUBIO, Juan; alumno de máquinas del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad ausente, comparezca, en el término de treinta días. a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infanteria de Marina don Ricardo Pérez Carbajal, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, do no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.

—El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el Juez instructor.
Ricardo Pérez.

JM-1.377

GARCIA MARTIN, don Manuel; Cuarto Maquinista del vapor «Manuel Arnús», de profesión militar, sabe feer y escribir, procesado por el delito de abandono de destino, en la actualidad ausente, comparezca en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor permanente de esta Subsecretaria de Marina, Comandante de Infantería de Marina don Ricardo Pérez Carbaja!, residente en Valencia, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de abandono de destino se le instruye, bajo apreibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Valencia, 17 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Fernando Manzanera.—Visto bueno, el juez instructor, Ricardo Pérez.

JM--1.378

linp, F. Domenech, S. A., Mar. 2017.
Tel. 12.420.—Velencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—C. 36 de

.

A compatible of